



Bancada Naranja

IRAI'S REYES

DIPUTADA LOCAL

LXXXVI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



2do INFORME LEGISLATIVO



Contenido

I. LOGROS	6
1.1. Defendimos junto con vecinos de San Jemo y San Jerónimo el Cerro de las Águilas de la depredación de desarrolladores inmobiliarios.....	6
1.2. Defendimos nuestras áreas verdes y presentamos un paquete de iniciativas para la protección del Medio Ambiente.....	6
1.3. Logramos acabar con las telarañas urbanas de cableado desde el Congreso.....	8
1.4. Defensa de la autonomía de la Fiscalía General de Justicia del Estado y combate a la Corrupción.	10
1.5. Logramos que se aprobaran reformas a favor de las mujeres.....	10
1.6. Logramos que se reformara la Ley para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas en el Estado de Nuevo León.....	11
1.7. Logramos que exista una ley para resolver los problemas comunitarios para avanzar en la justicia más cercana a la gente.	12
1.8. Presentamos y trabajamos en la aprobación de la Ley de Gobierno Digital más innovadora del País.....	12
1.9. Soy una de las diputadas más participativas en las sesiones de Pleno del Congreso.	14
1.10. Soy una de las diputadas más productivas.....	15
1.11. Trabajo en conjunto con la sociedad civil.	15
1.12. Trabajando para la comunidad.....	16
II. TRABAJO LEGISLATIVO	17
2.1. Iniciativas lideradas por la Diputada Iraís Reyes.	17
2.1.1. Gobierno digital.....	17
2.1.2. Desarrollo Urbano Sostenible.	22
2.1.3 Menstruación Digna.	26
2.1.4. Derechos de la mujer.	27
2.1.5. Libertad de expresión y libertad de prensa.....	30
2.1.6. Seguridad, justicia y fomento de la paz.....	32
2.1.7. Bienestar social.....	34
2.1.8. Democracia participativa y buen gobierno.	35
2.1.9. Fomento a la economía y al turismo.....	37
2.2. Puntos de Acuerdo.....	38

2.3. Productividad como presidenta de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo.....	41
II. TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD.....	42
3.1. Personas beneficiadas.....	42
3.2. Contribución al mejoramiento de las colonias y apoyo a las personas del distrito.	42
3.2.1. Brigadas de Salud.....	42
3.2.2. Brigada de Reforestación.....	43
3.2.3. Día de la Niñez.....	44
3.2.4. Reconocimiento del Ser Mujer en la sociedad (8M).....	45
3.2.5. Día de las madres.....	46
3.2.6. Graduaciones.....	47
3.2.7. Fiestas decembrinas.....	47
3.3. PROYECTOS ESPECIALES.....	47
3.3.1 Casetas de vigilancia.....	47
3.3.2. Diálogo con vecinos para el rescate del bajo-puente del Hospital Universitario.	48
3.3.3. Cerro de las Águilas.....	48
3.3.4. Torre Leones.....	49
3.3.5. Parques.....	49
3.3.6. Junta sectorial San Jerónimo.....	49
3.3.7. Instalación de juntas vecinales.....	49
3.3.8. Regeneración de la zona Alameda.....	50

PRESENTACIÓN

Estimadas vecinas y vecinos:



Estamos cumpliendo un segundo año más trabajando en esta legislatura. Definitivamente, ha sido un año de muchos retos dentro y fuera del Congreso, pero lo importante es no permitir que la agenda de algunos partidos políticos nos impida trabajar a favor de la ciudadanía.

Mi propósito durante este año siempre ha sido mantener al frente la agenda de la ciudadanía: medio ambiente y desarrollo urbano; seguridad; justicia; la lucha en contra de la corrupción; los derechos de la mujer y otros grupos vulnerables.

Presenté diversas iniciativas de desarrollo urbano, pero hay dos de las cuales estoy muy orgullosa: la iniciativa de “Orden con el Enredo” y el paquete de ocho Iniciativas al que llamamos “Construcción sin Destrucción”. Con la primera, ya aprobada, buscamos eliminar todas las telarañas de cableado urbano, que además de afectar en la imagen de nuestra ciudad, son inseguras y han provocado ya varios accidentes e incluso la muerte de nuestros vecinos.

Con el propósito de proteger el medio ambiente y dar garantía al patrimonio de los ciudadanos, presentamos junto con vecinos del Poniente un paquete de ocho iniciativas: Construcción sin Destrucción. Estas reformas a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León y el Código Penal, se busca poner orden a las construcciones y desarrollo inmobiliarios que incumplen con las Leyes y los reglamentos de Desarrollo Urbano, atentando contra el desarrollo urbano ordenado y el medio ambiente de nuestra ciudad.

Estas iniciativas las hicimos gracias a la participación de las vecinas y vecinos del Distrito. Ellos tuvieron la confianza de acercarse y contarme las problemáticas que estaban padeciendo y trabajamos de la mano para encontrar soluciones. Todos ellos, son mi mayor fuente de inspiración.

Otra iniciativa que presentamos a favor de la ciudadanía fue la Nueva Ley de Gobierno Digital, con la que buscamos digitalizar y homologar todos los trámites a nivel estatal y municipal para facilitar la vida de miles de nuevoleonenses. Todos tus trámites desde tu computadora y toda tu información personal al alcance de un clic. Seguimos luchando porque se vuelva una ley aprobada por la legislatura.

También, durante este año trabajamos con los vecinos y vecinas de San Jerónimo para defender el Cerro de las Águilas, el cual estaba siendo depredado por un desarrollo inmobiliario que estaba construyendo sin permiso y que además ponía en riesgo el patrimonio de los vecinos de la zona. Denunciamos ante PROFEPA y SEMARNAT, y trabajamos junto con el municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado para impedir que continuaran con la destrucción de esta área verde. Ahora, por todo el esfuerzo que hicimos como comunidad unida, la obra se encuentra suspendida.

Seguí con la lucha anticorrupción y defendí la autonomía de la Fiscalía General de Justicia del Estado y la conformación del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de la cooptación de estos espacios por parte de los partidos mayoritarios.

También defendí los derechos de las mujeres y presenté diversas iniciativas de ley a favor de la igualdad laboral, al acceso a una vida libre de violencia y menstruación digna, entre otras.

Si algo me ha quedado claro durante los últimos dos años de trabajo, es que la mejor manera de hacer que las cosas avancen y se logren, es trabajar de la mano de los ciudadanos y ciudadanas. Ellos son quienes conocen de primera mano que es lo que se necesita para mejorar, ellos son quienes me mueven y me impulsan a trabajar arduamente.

¡Seguiré defendiendo con congruencia esas causas que nos unen, seguiré trabajando por los intereses de los ciudadanos!

Sinceramente,

Diputada Iraís Reyes



I. LOGROS

1.1. Defendimos junto con vecinos de San Jemo y San Jerónimo el Cerro de las Águilas de la depredación de desarrolladores inmobiliarios.

La devastación al Cerro de las Águilas, una de las pocas áreas verdes de nuestra ciudad, fue denunciada por los vecinos del sector San Jemo y San Jerónimo desde abril de 2022. Ellos denunciaron que una desarrolladora comenzó a llevar maquinaria con el propósito de realizar operaciones de tala y desmonte para llevar a cabo maniobras de “rasantes”.

A pesar de que la obra fue suspendida varias veces por el Municipio de Monterrey y la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, esta empresa continuó utilizando permisos viejos para ampararse y seguir construyendo.

Además de que está constructora está cometiendo fraude al vender propiedades en una zona no urbanizable, donde no se tienen permisos para construir -y no van a tener- porque los reglamentos impiden construir en este tipo de pendientes.

Denunciamos ante SEMARNAT y la PROFEPA y por medio de un exhorto solicitamos que no se concedieran más permisos a la empresa inmobiliaria.

Gracias al trabajo colaborativo con vecinos del sector y el colectivo Salva tu Cerro, la Secretaría de Medio Ambiente inició un juicio de lesividad contra la constructora y el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) del Estado otorgó una suspensión para que los trabajos de desmonte, urbanización y construcción del proyecto sean frenados hasta que se resuelva el juicio.

1.2. Defendimos nuestras áreas verdes y presentamos un paquete de iniciativas para la protección del Medio Ambiente.

Al ver que existían varios casos similares al del Cerro de las Águilas, decidí hacer un paquete de ocho iniciativas de desarrollo urbano, la cual presenté junto con vecinos y vecinas del Distrito, para reformar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León y el Código Penal con el fin de poner orden a estas construcciones y proteger nuestras áreas verdes, así como proteger el patrimonio de las personas.

Dentro de las reformas propuestas se propone:

- Multar a quienes anuncien la venta de lotes y predios que no tienen permisos para construir.
- Haber obtenido una licencia o permiso de construcción no garantiza su renovación. Para que esta licencia o permiso se renueve se debe garantizar la protección al medio ambiente en la obra de construcción.
- Capacitar al Poder Judicial para que puedan resolver asuntos con perspectiva medioambiental.
- Se propone crear un visor digital, es decir, una base de datos digital para que los ciudadanos puedan revisar las construcciones en proceso y ver el estatus de sus permisos.
- Las constructoras deberán presentar una constancia notariada de que se informó a los vecinos residentes de la zona más próxima a la construcción sobre los detalles y alcances del proyecto.
- Establecer en la Ley límites para que los trabajos rasantes no afecten la vegetación.
- Imponer multas y sanciones más severas para las personas que incurran en delitos de desarrollo urbano a particulares que:

- Promuevan o vendan lotes sin permiso, comercialicen lotes de terreno sin licencia o autorización.
- Realizar obras de urbanización sin respetar las restricciones.

A la persona servidora pública que:

- Realicen actos para la fundación de asentamientos humanos irregulares.
- Promuevan un fraccionamiento irregular.
- Realice trámites sin cumplir los requisitos de ley.
- Realice trámites sin facultad para hacerlo.
- Modifique o permita modificaciones de licencias sin cumplir los requisitos de ley.
- Mienta en la supervisión de obras.
- Al director responsable de obra que autorice o permita el desarrollo de una construcción sin apego a la licencia.

Al contratista, permisionario, asignatario o titular que:

- Genere información falsa sobre los beneficios.
- Oculte información a la autoridad.
- Proporcione datos falsos al gobierno.
- Destruya, altere o utilice ilegalmente información.
- A quien se le autorice para fracciones un lote e inclumpla con el número de lotes.
- Venda sin permisos.

- No ejecute o concluya las obras.
- Se podrán retirar permisos de construcción a quienes presenten documentos con irregularidades o falsos con el fin de combatir la corrupción en el sector inmobiliario, además cuando exista un interés público o daño al medio ambiente.

Queremos construcción, pero sin destrucción, sin destrucción de las áreas verdes, sin destrucción de nuestra ciudad y sin destrucción del patrimonio de las personas.



1.3. Logramos acabar con las telarañas urbanas de cableado desde el Congreso.

El exceso de cableado urbano de las líneas de comunicación y de cableado eléctrico representa un severo problema para la comunidad, no solo es un problema estético que hace que la ciudad se vea llena de “telarañas”, sino que también representa un riesgo para la seguridad de la población.

En julio del 2022 presentamos una denuncia ante la CFE donde mostramos más de 100 fotografías de postes en mal estado, demostrando la gravedad del problema del desorden en el Cableado Urbano. Con el fin de buscar soluciones a este problema. En octubre del mismo año, desde la Bancada de Movimiento Ciudadano realizamos el foro “Orden con el Enredo” al que acudieron vecinos y vecinas de Monterrey, autoridades y

expertos en el tema para buscar soluciones en conjunto.

A partir de este foro y con base al diálogo con la ciudadanía, se recopilaron los problemas de cableado existentes en el área metropolitana y presentamos la iniciativa del mismo nombre. Esta iniciativa, ya aprobada por el pleno del Congreso, busca reforzar el papel de la autoridad municipal para el retiro de cables en desuso y de la infraestructura eléctrica.

Bajo esta Ley, los municipios deberán hacer un plan de ordenamiento en materia de cableado donde tendrán que ir definiendo polígonos de actuación y estrategias para el retiro del cableado en desuso.

Además, permite legislar acerca de la infraestructura subterránea y establece la posibilidad de sancionar a las empresas de telecomunicaciones que no retiren el cableado en desuso. En caso de que exista una situación de riesgo, Protección Civil podrá actuar de manera inmediata en el retiro de cableado e infraestructura.



1.4. Defensa de la autonomía de la Fiscalía General de Justicia del Estado y combate a la Corrupción.

Defendí el Sistema Estatal Anticorrupción y denuncié cuando el PRI y el PAN, mediante un proceso viciado y con irregularidades, buscaron designar como Fiscal General de Justicia del Estado a sus allegados políticos.

Desde la Comisión Anticorrupción, de la que formo parte, los diputados de los partidos mayoritarios, buscaron capturar las posiciones más importantes de procuración de justicia y combate a la corrupción.

A través de un proceso “a modo”, integraron al Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para después elegir a un “fiscal carnal”, afín a intereses de partidos. Sin embargo, no se escogieron a los mejores perfiles. Propuse que la selección se hiciera por medio de una rúbrica que permitiera elegir a los perfiles más idóneos para ocupar estos espacios ciudadanos, pero no fue aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión. Por mi parte, sí utilicé la rúbrica para calificar a los candidatos y asegurarse de que se estuviera eligiendo a los mejores perfiles.

La Fiscalía es autónoma de acuerdo con nuestra Constitución, y quien esté a cargo no debe ser cercano ni haber formado parte de partidos políticos. Se necesita a una persona con completa imparcialidad y con capacidad técnica para garantizar una justicia pronta, expedita y accesible para todos y todas en el Estado.

Como resultado de las irregularidades denunciadas, se suspendió el proceso de designación del Fiscal para garantizar la imparcialidad de quien ocupe el cargo.

1.5. Logramos que se aprobaran reformas a favor de las mujeres.

- **No es no. Se aprobó la reforma para que se considere violación cuando no haya consentimiento.**

Presenté y se aprobó por unanimidad del Pleno, una reforma al Código Penal para que el delito de violación se persiga bajo un enfoque basado en el consentimiento, y no únicamente en la cópula obtenida con violencia.

No se considerará que existe voluntad o consentimiento en una relación sexual por el simple hecho de que exista una relación sentimental presente o pasada entre las partes, ni por el hecho de haber mantenido relaciones consensuadas previamente.

- **Se aprobaron reformas para garantizar la igualdad de género en las empresas.**

Se aprobó en pleno mi iniciativa de reforma a la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Nuevo León con el fin de incentivar las políticas de igualdad dentro de las empresas mediante la entrega de certificados que faciliten el acceso a estímulos económicos.

- **Luchamos por la paridad en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

En conjunto con Movimiento Ciudadano presentamos una Acción de Inconstitucionalidad con el objetivo de promover los derechos políticos de las mujeres y garantizar la paridad transversal por bloques poblacionales y de competitividad en los municipios del Estado. Esto con el fin de que las mujeres puedan competir por las alcaldías en igualdad de condiciones, evitando que sean postuladas como candidatas en municipios donde no tienen posibilidades de ganar.

La Suprema Corte resolvió nuestra acción de inconstitucionalidad con 7 votos a favor y 3 en contra, faltando además un voto de un Ministro que no asistió.

Pese a que faltó un voto para alcanzar la mayoría calificada del pleno (8 votos) y conseguir la declaratoria de inconstitucionalidad, el sentido de la votación de las y los Ministros de la Corte reconoce que la Ley electoral en los artículos que tienen que ver con la metodología para postular mujeres a las alcaldías van contra el principio de la progresividad de los Derechos Humanos.

1.6. Logramos que se reformara la Ley para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas en el Estado de Nuevo León.

Se aprobó mi iniciativa para reformar la Ley para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas en el Estado de Nuevo León, con el fin de establecer un marco jurídico donde se establezcan los principios y criterios para regir las acciones y toma de decisiones del Estado y Municipios para prevenir y erradicar el delito de Trata de Personas.

La iniciativa enlista una serie de principios rectores con el objetivo de orientar a las autoridades para la aplicación de esta Ley. Entre estos se destacan el respeto a la dignidad, la perspectiva de género, el interés superior de la infancia, la debida diligencia, la no victimización y no criminalización de las víctimas, entre otros.

Además, se obliga al gobierno del Estado en coordinación con los municipios a vigilar aeropuertos, puntos fronterizos, centros de vicio o establecimientos propicios para la comisión de este delito.

La trata de personas no debe ser un tema oculto en la agenda pública y debe ser atendido con prioridad, ya que sus principales víctimas son los más vulnerables: las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas migrantes.

1.7. Logramos que exista una ley para resolver los problemas comunitarios para avanzar en la justicia más cercana a la gente.

Se aprobó la Ley de Justicia Cívica, la cual busca solucionar conflictos cotidianos y atender hechos delictivos no graves por medio de la acción oportuna de las fuerzas policiales, la implementación de un catálogo de faltas y la creación de juzgados municipales que determinen las sanciones e infracciones justas a través de procesos orales.

Faltas como arrojar basura en lugares no autorizados; exceso de ruido; riñas; acoso; consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos; desperdicio de agua, entre otras, podrán ser resueltas por un juez de justicia cívica que determinará la sanción correspondiente.

Con esta Ley, se busca atender los problemas comunitarios desde la raíz y brindar apoyo psicosocial a las personas infractoras para sanar las condiciones psicológicas, sociales y económicas que las llevan a cometer este tipo de acciones en contra de la ley, con el fin de evitar que estas escalen a delitos más graves.

1.8. Presentamos y trabajamos en la aprobación de la Ley de Gobierno Digital más innovadora del País.

En septiembre del 2022 presenté junto con la Caintra y el Alcalde de Monterrey, Luis Donald Colosio, la Nueva Ley de Gobierno Digital del Estado de Nuevo León y sus Municipios, para avanzar en la modernización y digitalización del servicio público y dirigirnos hacia una transformación digital inclusiva.

Las nuevas tecnologías deben aprovecharse para impulsar la innovación que merece el gobierno, lo que se traduce en una política de gobernanza digital que a la vez simplifica la vida de las personas en su interacción con el gobierno.

Con esta Ley, se busca reconocer los derechos digitales que tienen las personas y brindar certeza jurídica. Esto coincide con la reforma de la Nueva Constitución, que reconoce que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Queremos una Política de Gobierno Digital Integral, la cual además estaría supervisada por un consejo independiente y autónomo conformado por autoridades estatales y municipales, la iniciativa privada y ciudadanos que vigilen los objetivos y acciones que se deben ejecutar.



Se va a generar una identidad digital única, que permita a las personas y empresas en Nuevo León contar con el acceso a un solo espacio donde se alojen todos sus documentos e información para hacer más eficientes los trámites con el gobierno.

Con esta identidad digital, tendríamos acceso a un expediente digital único, accesible y seguro donde se alojarán todos sus datos personales y documentos públicos de manera segura en un solo espacio protegidos por tecnología. También queremos implementar una ventanilla Única Digital para que las personas realicen sus trámites desde su casa, todo desde su computadora en un solo espacio.

Además, buscamos reformar 15 leyes estatales para habilitar una Política de Gobierno Digital Integral.

Hicimos una mesa de trabajo con especialistas y autoridades involucradas en la aplicación de la ley y hemos tenido reuniones con el Colegio de Notarios de Nuevo León, la Dirección del Archivo General de Notarías, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración del Estado. Seguiremos reuniéndonos con más especialistas para enriquecerla.



De aprobarse e implementarse, Nuevo León sería la primera Entidad inteligente en el País, estando a la vanguardia al nivel de países como Estonia, Singapur, Italia, Reino Unido y Argentina.

1.9. Soy una de las diputadas más participativas en las sesiones de Pleno del Congreso.

Soy una de las diputadas más participativas en los debates de las sesiones de Pleno, con un total de 166 intervenciones, ubicándome, este año, en el tercer lugar de participaciones entre todos los diputados y diputadas.



1.10. Soy una de las diputadas más productivas.

En este periodo de trabajo lideré 66 iniciativas y suscribí 261 propuestas más presentadas por la Bancada Naranja y Organizaciones de la Sociedad Civil. En la sección de trabajo legislativo se explica con mayor detalle mi trabajo en el Congreso.

1.11. Trabajo en conjunto con la sociedad civil.

Durante este periodo legislativo trabajé en conjunto con diversos actores de la sociedad civil para impulsar distintas iniciativas de Ley:

- Junto con la colectiva Menstruación Digna, presentamos una iniciativa para garantizar la gratuidad de los productos de gestión menstrual en las escuelas públicas.
- Con la organización Propuesta Cívica presentamos tres iniciativas de reforma en materia de libertad de expresión y ejercicio del periodismo.
- Dialogamos con vecinos de Monterrey y su área metropolitana para crear el paquete de iniciativas Orden con el Enredo, con el fin de solucionar el problema del cableado en la ciudad.
- Defendimos el Cerro de las Águilas junto con vecinas y vecinos de San Jemo y San Jerónimo, así como la organización Salva Tu Cerro. Presentamos un paquete de ocho iniciativas en materia de desarrollo urbano para proteger el medio ambiente y nuestras áreas verdes de la depredación de las inmobiliarias.

- Junto con CAINTRA trabajamos en la propuesta de la Nueva Ley de Gobierno Digital para aprovechar la tecnología y simplificar trámites para la ciudadanía.



1.12. Trabajando para la comunidad.

Durante mi segundo año de trabajo legislativo, continué con mi compromiso de volver a visitar a la vecinas y vecinos del Distrito. Este año logramos trabajar y contribuir con 3437 personas del distrito.

Visité 55 colonias, realicé 50 recorridos y más de 55 juntas vecinales a lo largo del Distrito.

Junto con mi equipo de atención ciudadana atendimos más de 850 trámites y gestiones con autoridades municipales y estatales. En la sección de “Trabajo a favor de la comunidad” se explicará más al respecto.



II. TRABAJO LEGISLATIVO

2.1. Iniciativas lideradas por la Diputada Iraís Reyes.

En este segundo año de trabajo lideré 66 iniciativas entre las que se destacan temas de medio ambiente y ciudades sostenibles, combate a la corrupción, prevención de la violencia contra la mujer, atención a grupos vulnerables, justicia y bienestar social. Además, me he suscrito a 262 iniciativas más, propuestas por mis compañeros y compañeras del Congreso, así como de la Sociedad Civil, por lo que en total he presentado 328 iniciativas.

Cabe señalar, que si bien somos una Bancada productiva, la razón por la cual no ha sido mayor el número de iniciativas dictaminadas es debido a nuestra posición como minoría en el Congreso, lo cual dificulta el apoyo del resto de las bancadas mayoritarias, además de que nuestro rol crítico resulta incómodo para las demás fuerzas políticas y dificulta la obtención de consenso para la aprobación de nuestras propuestas.

A continuación, se presenta un resumen de las iniciativas presentadas:

2.1.1. Gobierno digital.

Ley de Gobierno Digital del Estado de Nuevo León y sus Municipios
¿Qué se crea? Nueva Ley que pretende regular las acciones del gobierno para garantizar los derechos digitales de la población del estado.
¿Qué propone? Creación de una ventanilla única donde se encuentren todos los servicios y trámites que puedan realizar el gobierno del estado y los municipios de Nuevo León, así como una identidad digital donde las personas cuenten con todos su documentación.
¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifican la fracción VII del artículo 8 y el segundo párrafo del artículo 18; y se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 4.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley para la Mejora regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Modificación de los artículos 1, 2; fracciones V, XVII, XVIII, XXIV y XXXIV del artículo 3; fracciones XVI y XVII por adición de la fracción XVIII al artículo 5; fracciones IX y X por adición de la fracción XI al artículo 22; fracciones XVII y XVIII por adición de la fracción XIX al artículo 45; fracciones III y IV por adición de la fracción V del artículo 46; artículos 50, 57, 62 y por derogación de los artículos 63, 64, 65, 92, y 93.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifica el artículo 7, la fracción XVIII del artículo 8, el inciso b) de la fracción I del artículo 9 y se adicionan las fracciones IX, X y XI del artículo 8, inciso e) a la fracción I, e inciso d) de la fracción II del artículo 9.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley de Catastro

¿Qué se reforma? Por modificación el artículo 3 y primer párrafo del artículo 19.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifican la fracción IV del artículo 109, la fracción II del artículo 124, el artículo 156, el artículo 158, el artículo 161, el artículo 161, el artículo 162, las fracciones II, III y IV del artículo 163, el artículo 164, el artículo 181, la fracción IX del artículo 194, el primer párrafo y fracciones I y II del artículo 200 y el artículo 203.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos

Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifica el artículo 2, el artículo 3, por adición de un tercer párrafo al artículo 5, por modificación de la fracción XIV por adición de una fracción XVII del artículo 11, por modificación de la fracción XX y por adición de la fracción XXI del artículo 17.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifican el inciso h) de la fracción I, incisos d) y e) de la fracción IV del artículo 60, artículo 91, artículo 92, fracciones X y XI por adición de la fracción XII del artículo 94 y por adición de un artículo 98.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley de Hacienda del estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Artículo 9 y adición de un artículo 9 Bis.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifican el primer párrafo del artículo 26, artículo 27, artículo 28, primer párrafo del artículo 34, primer párrafo del artículo 35, segundo párrafo del artículo 47, el primer párrafo del artículo 169, las fracciones I y IV del artículo 170, el artículo 171; y por adición un tercer párrafo del artículo 35, y un segundo párrafo al artículo 45.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifican las fracciones XIX y XX del artículo 14; la fracción VII del artículo, y por adición de la fracción XVIII Bis del artículo 3; las fracciones VI y VII del artículo 5.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifican las fracciones XX y XXI por adición de la fracción XXII al artículo 3; las fracciones XII y XIV por adición de la fracción XV al artículo 4; fracciones VI y VII por adición de la fracción VIII al artículo 6; fracciones III y IV por adición de la fracción V al artículo 8; fracciones III y IV por adición de la fracción V al artículo 1; y fracciones VI y VII por adición de la fracción VII del artículo 12.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley del Notariado del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifican la fracción III del artículo 30 y el segundo párrafo del artículo 138.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifican el artículo 12, el artículo 13, la fracción XVI del artículo 24, el segundo párrafo y su fracción I del artículo 38, la fracción IX del artículo 57 y el segundo párrafo del artículo 38, la fracción IX del artículo 57 y el segundo párrafo del artículo 72; y se adicionan la fracción VII al artículo 2, la fracción XXIX al artículo 3, la fracción XVII al artículo 24, la fracción X del artículo 57, la fracción X al artículo 69, la fracción VI al artículo 70, un tercer párrafo al artículo 72, un tercer párrafo a la fracción II del artículo 108, un cuarto párrafo a la fracción III del artículo 166.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital.

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos.

Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se adicionan las fracciones XIX Bis, XXV Bis, XXIX Bis, XXXVIII Bis al artículo 2, la fracción III del artículo 61; y se modifican el artículo 1, las fracciones II, VI y VIII del artículo 2, las fracción I, XII, XIX y XLVI del artículo 2, segundo párrafo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 12, el artículo 17, el artículo 18, el artículo 19, el artículo 24, el artículo 25, el artículo 36, el artículo 41, el artículo 42, el segundo párrafo del artículo 43, el artículo 48, el artículo 49, las fracciones I y II del artículo 61, y la fracción I y el tercer párrafo del artículo 103.

¿Qué propone? Homologar la ley vigente con las disposiciones presentadas en la nueva Ley de Gobierno Digital

¿Cuáles serán los beneficios? Implementar una política de gobierno de datos digitales que permitan la interoperabilidad de la información para eficientar la gestión de trámites y servicios públicos

2.1.2. Desarrollo Urbano Sostenible.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

¿Qué se reforma? Artículos 382 y 383

¿Qué propone? Multar a quienes realicen o promuevan la venta de lotes, predios y edificaciones sin contar con permiso para ello.

¿Cuáles serán los beneficios? Las personas tendrán seguridad de que los inmuebles que están adquiriendo cuentan con la reglamentación debida para su venta.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

¿Qué se reforma? Artículos 1 y 5

¿Qué propone? Ponderar la protección al medio ambiente al momento de otorgar o renovar un permiso o una licencia de carácter administrativo.

¿Cuáles serán los beneficios? Se protegerá en mayor medida el medio ambiente evitando la elaboración de construcciones y obras en espacios que perjudiquen al ecosistema.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

¿Qué se reforma? Artículos 3, 10 y 11

¿Qué propone? En coordinación con los municipios el Estado creará una base de datos mediante tecnologías de la información para que las personas puedan conocer los requisitos de construcción en las zonas donde residen y si las obras en proceso cumplen debidamente con estos requisitos.

¿Cuáles serán los beneficios? Transparencia con respecto a los permisos y licencias otorgadas, así como certidumbre para la población con respecto a que las obras que se realizan son apegadas a derechos.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

¿Qué se reforma? Artículos 237 y 316

¿Qué propone? Contar con constancia de notificación notarial para las juntas de colonos cuando se realicen edificaciones y proyectos de construcción en su colonia.

¿Cuáles serán los beneficios? Las y los vecinos estarán enterados de las edificaciones que se realizarán en su colonia con el objetivo de proteger sus derechos evitando las edificaciones irregulares

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

¿Qué se reforma? Se crean múltiples artículos en materia de revocación de licencias

¿Qué propone? Crear un procedimiento administrativo por medio del cual se podrá revocar las licencias, permisos y demás autorizaciones irregulares para la construcción.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar la certeza jurídica de las obras de construcción combatiendo actos de corrupción dentro del sector inmobiliario.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

¿Qué se reforma? Artículo 287

¿Qué propone? Establecer las condiciones por las cuales se podrán realizar las rasantes previas al desmante del área sobre la que se planea construir.

¿Cuáles serán los beneficios? Proteger la vegetación frente a las estrategias predatorias de los grupos inmobiliarios que perjudican la flora y fauna con miras a realizar obras de construcción.

Ley de Justicia Administrativa del Estado y Municipios de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se adiciona un párrafo segundo al artículo 5

¿Qué propone? Que las Magistradas y Magistrados de las salas ordinarias cuenten con capacitación en justicia ambiental

¿Cuáles serán los beneficios? Se velen por los derechos ecológicos de la población dentro de la resolución de asuntos jurídicos.

Código Penal para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Artículos 453, 454, 455, 456, 457, 458 y 459

¿Qué propone? Creación de un catálogo de delitos contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano

¿Cuáles serán los beneficios? Proteger a la población evitando que sea víctima de sus derechos al momento de adquirir un inmueble, así como garantizar los derechos de la población en general con respecto a la construcción de inmuebles.

Reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León

¿Qué reforma? Se adicionan las fracción XCVIII y XCIX al artículo 3; las fracciones XXXII y XXXIII al artículo 11 y los artículos 251 Bis, 252 Ter, 253 Quarter, 252 Quinquies, 252 Sextus, 252 Septies y 252 Octies.

¿Qué propone? Establecer los requisitos, normatividad, facultades y responsabilidades para las empresas privadas y los municipios del Estado con respecto a las instalaciones de cableado.

¿Cuáles serán los beneficios? Evitar accidentes ocasionados por el mal ordenamiento del cableado urbano.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Artículo 39

¿Qué propone? considerar las medidas medioambientales implementadas por las empresas al momento de realizar cotizaciones públicas para la contratación de bienes y servicios

¿Cuáles serán los beneficios? Motivar a las empresas para integrar políticas medioambientales

Ley Ambiental del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Artículos 38 y 40

¿Qué propone? Establecer los requisitos mínimos para la elaboración de un informe de impacto ambiental requerido para la autorización de permisos de construcción.

¿Cuáles serán los beneficios? Protección del medio ambiente y del entorno urbano frente a los avances de viviendas verticales y demás edificaciones en el Estado.

Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León

¿Qué reforma? Se modifica la fracción VI del artículo 12 y se adiciona la fracción VI Bis al artículo 12

¿Qué propone? Establecer el programa de ciclovías y ciclocarriles en el Estado en coordinación con los municipios para instalar la infraestructura adecuada para el uso de las personas ciclistas.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar el derecho a la movilidad de las personas ciclistas obteniendo una vialidad más seguras y amigables para la ciudadanía.

2.1.3 Menstruación Digna.

Ley General de Salud

¿Qué se reforma? Artículos 7 y 68

¿Qué propone? Destinar presupuesto e implementar acciones suficientes para garantizar el acceso a los productos de higiene menstrual a todas las personas menstruantes.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar la salud de las personas menstruantes.

Ley Estatal de Salud

¿Qué se reforma? Artículos 27, 40 y 70

¿Qué propone? Destinar presupuesto e implementar acciones suficientes para garantizar el acceso a los productos de higiene menstrual a todas las personas menstruantes.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar la salud de las personas menstruantes.

Ley General de Educación

¿Qué se reforma? Artículos 9, 15 y 72

¿Qué propone? Implementar educación con enfoque de educación menstrual así como otorgar productos adecuados para la higiene menstrual

¿Cuáles serán los beneficios? Educar a niñas, niños y adolescentes sobre las condiciones propias de la menstruación logrando mayor conciencia y sensibilización al respecto.

Ley Estatal de Educación

¿Qué se reforma? Artículos 7 y 68

¿Qué propone? Implementar educación con enfoque de educación menstrual, así como otorgar productos adecuados para la higiene menstrual

¿Cuáles serán los beneficios? Educar a niñas, niños y adolescentes sobre las condiciones propias de la menstruación logrando mayor conciencia y sensibilización al respecto.

2.1.4. Derechos de la mujer.

Reforma a la Ley para la Igualdad en Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León

¿Qué reforma? Las fracciones XIV y XV y se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX al artículo 19; y se reforman las fracciones I y IV y se adicionan las fracciones V, VI y VII al artículo 39.

¿Qué propone? Promover la participación y representación paritaria entre hombres y mujeres dentro de las estructuras de los partidos políticos, cargos de elección popular así como el fomentar la participación paritaria en los procesos de selección, contratación y ascensos en el trabajo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar que las mujeres puedan acceder a cargos de toma de decisiones garantizando la paridad y perspectiva de género en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial

Código Civil para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Modificación al artículo 25 Bis I

¿Qué propone? Que las personas progenitoras puedan determinar el orden de los apellidos de sus hijas e hijos al momento de registrarlos en el Registro Civil

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar el derecho de las Mujeres a la planificación familiar para que estas puedan tomar decisiones con respecto al nombre de sus hijas e hijos.

Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

¿Qué se reforma? Se modifica Fracción XIX del Artículo 37

¿Qué propone? Otorgar certificados en materia de igualdad entre mujeres y hombres para que se puedan dar estímulos a las empresas que implementen estas políticas

¿Cuáles serán los beneficios? Se fomenta la igualdad y la equidad de género entre mujeres y hombres dentro de las empresas

Código Penal del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se adiciona el artículo 303 bis

¿Qué propone? Sancionar a aquellas personas que realicen actos de violencia en razón de género por medio de ácido o sustancias corrosivas

¿Cuáles serán los beneficios? La salvaguarda de la integridad física de las mujeres

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Por modificación la fracción II del artículo 6

¿Qué propone? Contemplar como violencia física la realizada por medio de ácido o sustancia corrosiva

¿Cuáles serán los beneficios? La salvaguarda de la integridad física de las mujeres

Ley Electoral del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifica el párrafo segundo del artículo 146, artículo 146 bis, artículo 146 bis I y artículo 146 bis 2

¿Qué propone? Garantizar la paridad vertical y transversal considerando criterios de competitividad y bloques poblacionales para la designación de las candidaturas.

¿Cuáles serán los beneficios? Incluir a las mujeres en los cargos a elección popular

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

¿Qué se reforma? Se adiciona una fracción XX al artículo 5; y una fracción XXVII BIs al artículo 31.

¿Qué propone? Reconocer en la legislación el concepto de *Contexto de Violencia* como la exposición constante y sistemática a diversas formas de violencia contra la mujer.

¿Cuáles serán los beneficios? Brindar una protección más amplia a las mujeres que se encuentren en entornos donde se presenten actos de violencia constante en su contra.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Reforma integral a la mencionada Ley

¿Qué propone? Reforma integral al sistema de participación de justicia para que se integre una perspectiva de género dentro de su estructura y cargos

¿Cuáles serán los beneficios? Visibilizar la participación de las mujeres en las actividades concernientes a la impartición de justicia

Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Artículo 27

¿Qué propone? Implementar acciones afirmativas orientadas al cumplimiento del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como garantizar la igualdad salarial sin tener en cuenta discusiones de discriminación.

¿Cuáles serán los beneficios? Eliminar desigualdades en diversos grupos de la población y progresar en materia de igualdad sustantiva.

Código Penal para el Estado de Nuevo León

¿Que se reforma? Se modifica el artículo 331 BIS 3

¿Qué propone? Imponer sanciones a quienes realicen homicidios en razón de género contra las mujeres

¿Cuáles serán los beneficios? Esclarecer los escenarios en que se deberá considerar que el delito se cometió en razón de género evitando la impunidad de las personas que cometan feminicidio.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

¿Qué se reforma? Se modifican las fracciones II y IV del inciso a), fracción IV y V del inciso b) del artículo 83; y se adicionan las fracciones V del inciso a) y fracción VI del inciso b) del artículo 83.

¿Qué propone? Establecer las facultades a las autoridades judiciales para conocer de los casos de violencia política de género que se presenten en actos interparlamentarios.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar el derecho a la integridad personal y la protección de las personas que sean víctimas de actos de violencia en razón de género en el desempeño de su cargo como Diputadas y Diputados.

2.1.5. Libertad de expresión y libertad de prensa.

Código Penal del Estado de Nuevo León en materia de libertad de expresión, delitos contra el honor y el ejercicio del periodismo

¿Qué se reforma? Se modifican los artículos 180, 181, 206, 206 Bis, 249, 271 BIS y 409; se derogan los artículos 192, 235, 236, 237, 239, 342, 343, 344, 345 y 348.

¿Qué propone? Proteger el derecho de las personas periodistas para desempeñar su labor sin ser víctimas de agresiones e intimidaciones, así como la derogación de los delitos de Injurias, Difamación y Calumnias evitando la persecución penal de quienes ejerzan la libertad de expresión.

¿Cuáles serán los beneficios? Una prensa libre para informar a las personas sin temor a ser perseguidos por grupos de poder.

Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León en materia del ejercicio del periodismo

¿Qué se reforma? Artículo 5.

¿Qué propone? Eliminar el requisito de contar con título en periodismo, investigación, opinión y medios de comunicación para desempeñar la labor de periodista.

¿Cuáles serán los beneficios? Las personas que deseen desempeñar las actividades relacionadas al periodismo podrán hacerlo con mayor libertad y no ver violentado su derecho a la libertad de expresión por motivos meramente formales.

Código Civil para el Estado de Nuevo León en materia de delitos contra el honor y ejercicio del periodismo

¿Qué se reforma? Se modifican los artículos 1813 y 1331; y se adicionan los artículos 1813 Bis, 1813 Bis I, 1813 Bis II y 1813 Bis III.

¿Qué propone? Garantizar la protección de las personas que sean víctimas de daño moral a la vez que se protege a las personas periodistas para desempeñar sus labores sin miedo a persecuciones políticas.

¿Cuáles serán los beneficios? Se crean mecanismos para la protección del honor y la moral de las personas sin transgredir los derechos de libertad de expresión, acceso a la información y ejercicio del periodismo.

Ley de protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

¿Qué se crea? un marco normativo que garantice los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos y de los periodistas en el ejercicio de sus funciones.

¿Qué propone? Respetar y proteger los derechos de estos grupos vulnerables evitando que sean perseguidos y violentados por grupos opositores.

¿Cuáles serán los beneficios? Mayor transparencia y protección de los derechos humanos.

2.1.6. Seguridad, justicia y fomento de la paz.

Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y consumo para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se adiciona una fracción XII al artículo 10, recorriendo la subsecuente y una fracción XXV recorriendo la subsecuente al artículo 60.

¿Qué propone? Creación de protocolos de prevención y de actuación contra actos de violencia sexual dentro de centros de venta de alcohol.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar la seguridad de las mujeres dentro de establecimientos donde se consume alcohol.

Ley de Cultura de Paz

¿Qué se crea? Una Ley orientada a garantizar el derecho de toda persona a la Paz. Esto implica el no ser víctima de actos de molestia y de violencia; la creación de políticas que eliminen desigualdades y se fomente el respeto a la integridad personal.

¿Qué propone? Esta Ley crea la responsabilidad del Estado y demás órdenes de gobierno para que se formulen acciones orientadas a garantizar y proteger la paz de las personas.

¿Cuáles serán los beneficios? La creación de estrategias orientadas a la paz más allá del combate a la delincuencia y la persecución de delitos. Un cambio de enfoque que de preferencia a la paz por encima de la violencia.

Ley de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil y Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se adiciona el artículo 29 Bis de la Ley de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil y se deroga la fracción III del artículo 198 Bis 5 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de nuevo León.

¿Qué propone? Evitar la discriminación en la contratación de elementos de seguridad por razón de estatura.

¿Cuáles serán los beneficios? Eliminar barreras estructurales para el acceso a una carrera policial.

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Artículos 38, 53 y 133.

¿Qué propone? Crear planes de coordinación entre autoridades para la prevención, persecución y sanción del delito de manera regional.

¿Cuáles serán los beneficios? Mayor eficacia en las acciones de seguridad pública.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

¿Qué se reforma? Artículo 75.

¿Qué propone? Que en casos en que se sospeche se hayan cometido actos de tortura o que atenten contra la dignidad humana se deberán admitirse las pruebas en atención a la protección de los derechos humanos.

¿Cuáles serán los beneficios? Las personas que se encuentren en condiciones que ponen en riesgo su dignidad humana podrán ser escuchadas por las autoridades jurídicas correspondientes.

Código Penal para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Artículo 143.

¿Qué propone? En caso de que el delito que haya causado daños a una o más víctimas sea realizado por más de una persona, la reparación del daño deberá de hacerse de forma mancomunada y subsidiaria.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar el derecho de las víctimas a una reparación integral del daño que se les haya causado.

2.1.7. Bienestar social.

Ley para la Prevención y combate al Abuso del Alcohol y de regulación para su venta de Consumo para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifica el artículo 61 fracción XXII y se adiciona fracción XXIII recorriéndose la actual al artículo 61; se adiciona una fracción XLVII Bis con un segundo párrafo al artículo 61.

¿Qué propone? Evitar actos de discriminación en los establecimientos que cuenten con licencia para la venta de bebidas alcohólicas realicen actos de discriminación bajo el pretexto de derecho de admisión.

¿Cuáles serán los beneficios? Combatir la discriminación en centros nocturnos en el Estado garantizando el derecho a la recreación de toda la población.

Ley para el Reconocimiento y la Atención de los Derechos de las Personas LGBTIQ+ del Estado de Nuevo León

¿Qué se crea? Un marco normativo orientado a garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+ dentro del estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Responsabilidad del Estado para reconocer, respetar y proteger los derechos de las personas LGBTIQ+ .

¿Cuáles serán los beneficios? Las personas LGBTIQ+ podrán gozar de plenitud de derechos en igualdad de condiciones con el resto de la población del Estado.

Ley de Derecho a la alimentación Adecuada y Combate Contra el Desperdicio de Alimentos para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifican las fracción III y VI del artículo 1, artículo 3, artículo 4, fracciones I y III del artículo 7, fracciones I y XX del artículo 12, primer párrafo y fracciones I, V y VIII del artículo 13, primer párrafo del artículo 15, artículo 16, artículo 18, artículo 20, artículo 21, artículo 23, artículo 24; y se adicionan las fracciones I, II y Xi al artículo 6, Capítulo II Bis “De los Establecimientos de alimentos” con los artículos 11 Bis, 11 bis 1, 11 Bis 2, 11 bis 3, 11 bis 4 y 11 Bis 5.

¿Qué propone? Crear mecanismos para que los Establecimientos de Alimentos puedan realizar convenios de donación de alimentos.

¿Cuáles serán los beneficios? Evitar el desperdicio de comida y hacerla llegar a las personas que más lo necesitan.

Código Civil del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se adiciona el Capítulo V Bis que contienen los artículos 789-Bis, 789-Ter, 789-Quarter y 789-Quintes

¿Qué propone? La recuperación por municipio de los bienes inmuebles abandonados que pongan en riesgo la seguridad e integridad de la población aledaña.

¿Cuáles serán los beneficios? Evitar que estos inmuebles caigan en malas manos y se haga mal uso de ellos perjudicando la seguridad y calidad de vida de la ciudadanía.

2.1.8. Democracia participativa y buen gobierno.

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se crean los artículos 103 Bis, 122 Ter, 122 Quarter, 122 Quinquies, 122 Sexies, 122 Septies, 122 Octies, 122 Nonies, 122 Decies, 122 Undecies

¿Qué propone? Crear mecanismos por los cuales la población podrá realizar propuestas de modificación a las iniciativas de ley que se encuentran en estudio dentro del Congreso del Estado de Nuevo León

¿Cuáles serán los beneficios? Fomentar la participación ciudadana dentro de la elaboración de iniciativas.

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifica el párrafo segundo de la fracción V del artículo 91; y el párrafo segundo del artículo 161

¿Qué propone? Dar mayor tiempo para que las Diputadas y Diputados del congreso puedan hacer uso de la voz durante sus intervenciones, así como ampliar el turno de oradores hasta cinco participantes por ronda.

¿Cuáles serán los beneficios? Enriquecer los debates legislativos favoreciendo la democracia y garantizando que se escuche la voz de más personas defendiendo los intereses de la ciudadanía.

Ley Electoral del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Reforma integral a la Ley electoral

¿Qué propone? Homologar la Ley Electoral vigente con la constitución del Estado posterior a la reforma integral de nuestra carta magna

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar el derecho humano a la participación política, así como la protección frente a actos de violencia política de género.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Por modificación de los artículos 25, 33, 37, 40, 89, 98, 99, 100, 101, 104, 140, 151, 154, 155, 156, 180, 191 y por adición de los artículos 150 Bis 152 Bis y 153 Bis.

¿Qué propone? En caso de que el delito que haya causado daños a una o más víctimas sea realizado por más de una persona, la reparación del daño deberá de hacerse de forma mancomunada y subsidiaria

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar el derecho de las víctimas a una reparación integral del daño que se les haya causado.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se adiciona un segundo párrafo al artículo 83

¿Qué propone? Garantizar la integración proporcional y en cumplimiento con el principio de paridad de género en la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado

¿Cuáles serán los beneficios? Reconocer el derecho de todas las bancadas a participar de forma proporcional en la Diputación Permanente a la vez que se garantiza la igualdad de participación entre mujeres y hombres.

Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifica el artículo 54 y se adiciona el artículo 57 Bis

¿Qué propone? Crear medios de cancelación para prescribir los gravámenes de bienes inmuebles que se hayan encontrado en desuso por al menos 10 años desde el día en que venció el término para ejercitar las acciones.

¿Cuáles serán los beneficios? Se protege a las personas que pretendan adquirir un inmueble que se haya encontrado en desuso y carezca de los pagos de gravámenes correspondientes.

2.1.9. Fomento a la economía y al turismo.

Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia

¿Qué se reforma? Se adiciona un undécimo párrafo, recorriendo los subsecuentes al artículo 23, así como un tercer párrafo al artículo 41.

¿Qué propone? Eliminar el historial crediticio en un plazo de 10 días naturales posteriores a la liquidación de la deuda, así como rector el derecho de las personas para exigir una constancia que certifique la liquidación de la deuda.

¿Cuáles serán los beneficios? Proteger a las personas frente al buró de crédito para que no sean víctimas por la mala administración de este.

Ley de Fomento al Turismo en el Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Por modificación las fracciones X y XI del artículo 2; primer párrafo del artículo 28; y se adiciona una fracción XII al artículo 2 y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 4.

¿Qué propone? Regular los servicios de hospedaje por medio de plataformas digitales.

¿Cuáles serán los beneficios? Mayor seguridad para las personas que utilicen las plataformas digitales para contratar servicios de hospedaje.

Ley de Fomento al Turismo del estado de Nuevo León, Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León

¿Qué se reforma? Reforma integral al Organismos descentralizado Operadora de Servicios Turísticos

¿Qué propone? Homologar las facultades de la Operadora con la Secretaría de Turismo del Estado

¿Cuáles serán los beneficios? Se facilita la operatividad de la Operadora y la Secretaría evitando la burocracia y la certeza de facultades y responsabilidades.

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León

¿Qué se reforma? Se modifica el inciso a) de la fracción I del artículo 16 y la fracción VII del artículo 26

¿Qué propone? Impulsar el desarrollo tecnológico e innovador para el sector productivo, en particular para las micro, pequeñas y medianas empresas.

¿Cuáles serán los beneficios? Impulsar a las MiPyMes en su avance tecnológico facilitando su acceso a las nuevas tecnologías e innovaciones que permitan potenciar su impacto económico.

2.2. Puntos de Acuerdo

Permisos de Construcción para las obras Vías Zócalo y San Jemo 360

¿A quién solicita? Auditoría Superior del Estado, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León

¿Qué solicita? Se investiguen los permisos otorgados para la realización de las obras conocidas como “Vía Zócalo” y “San Jemo 360” debido a que estas carecen de las condiciones mínimas para su construcción.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar el derecho a una ciudad y desarrollo sustentable respetando los derechos de las y los vecinos de la comunidad, así como el medio ambiente.

Protocolos contra Violencia Sexual

¿A quién solicita? A los 51 municipios del Estado de Nuevo León

¿Qué solicita? Se celebren convenios con centros nocturnos, bares, antros y demás, para desarrollar protocolos de prevención y actuación a casos de violencia sexual en sus instalaciones.

¿Cuáles serán los beneficios? Proteger a las personas dentro de estos centros de esparcimiento para evitar que sean víctimas de violencia sexual.

Campeones Desafío Madrid

¿A quién solicita? LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

¿Qué solicita? La celebración de un espacio solemne y entrega de reconocimientos durante el mismo para las y los jóvenes integrantes del equipo sub-14 representantes de Nuevo León campeones en el evento Desafío Madrid

¿Cuáles serán los beneficios? Reconocer el mérito de las y los jóvenes campeones, así como fomentar la participación en actividades recreativas que impulsan una buena salud, disciplina y trabajo en equipo.

Protección Cerro de las Águilas

¿A quién solicita? Semarnat, Profepa y la Fiscalía General del Estado

¿Qué solicita? Se realicen investigaciones pertinentes para evitar castigar a quienes resulten responsables por el ecocidio que se realizó en el Cerro de las Águilas

¿Cuáles serán los beneficios? Combatir las acciones que atentan contra el medio ambiente sano y castigar a quienes sean responsables por estas acciones.

Electromovilidad

¿A quién solicita? Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y Gobierno del Estado de Nuevo León

¿Qué solicita? Realizar mesas de trabajo integrando a la industria automotriz para la elaboración de un plan de transición de combustibles fósiles a la electromovilidad en transporte de carga y pasajeros

¿Cuáles serán los beneficios? Progresar en el cambio a una movilidad sustentable protegiendo el medio ambiente.

Día Estatal de las Montañas

¿A quién solicita? H. Congreso del Estado de Nuevo León y a la Secretaría General de Gobierno

¿Qué solicita? Se declare el 11 de diciembre como Día estatal de las Montañas

¿Cuáles serán los beneficios? Crear conciencia sobre la importancia de las montañas como fuentes de flora y fauna de las urbes en el Estado de Nuevo León.

2.3. Productividad como presidenta de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo.

Como presidenta de la Comisión de Economía, me hice cargo de la elaboración de 17 dictámenes que fueron aprobados por los integrantes de la Comisión, de los cuales 9 han sido aprobados en el Pleno del Congreso hasta la elaboración de este informe.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO	
01 de febrero al 30 de mayo del 2023	
ASUNTOS CON LOS QUE DIO INICIÓ LA COMISIÓN EL 01 de febrero del 2023	25
REUNIONES DE TRABAJO DE COMISIÓN	3
PENDIENTES POR VERSE EN PLENO	3
ASUNTOS PENDIENTES AL 30 de mayo del 2023	36
CUENTAS PÚBLICAS	N/A
SOLICITUDES DE DEUDAS	N/A
RESOLUCIONES SCJN	N/A
VALORES CATASTRALES	N/A
INICIATIVAS DE LEY NUEVA	5
INICIATIVA DE REFORMA	28
JUICIOS POLÍTICOS	0
VETOS	1
EXHORTO	2
DICTÁMENES APROBADOS	9
	13527/LXXV, 15707/LXXVI, 15682/LXXVI, 15683/LXXVI, 15306/LXXVI, 15751/LXXVI, 16231/LXXVI, 16642/LXXVI
POR UNANIMIDAD	9
POR MAYORÍA	0
DICTÁMENES ELABORADOS (listos para convocar, revisados por el CEL)	15567/LXXVI, 15726/LXXVI, 15844/LXXVI, 15932/LXXVI, 15934/LXXVI, 16265/LXXVI, 16333/LXXVI, 16336/LXXVI, 16372/LXXVI, 16657/LXXVI, 16670/LXXVI, 16676/LXXVI, 16705/LXXVI, 16726/LXXVI, 16771/LXXVI, 16901/LXXVI, 16922/LXXVI
OTRAS ACTIVIDADES	
Del 01 de FEBRERO al 30 de MAYO se turnaron 18 nuevos asuntos	
(1) PENDIENTE DE VERSE EN PLENO: 15751, 16231 Y 16642 DE LA LXXVI	
SE DIERON DE BAJA POR CADUCIDAD LOS EXPEDIENTES: 15108/LXXVI, 15229/LXXVI, 15296/LXXVI Y 15316/LXXVI	

II. TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD.

3.1. Personas beneficiadas.

Este año logramos trabajar y contribuir con **3437** vecinas y vecinos de nuestro distrito. Fueron **2076 del género femenino**, **754 del género masculino** y **607 personas sin identificar su género**.

3.2. Contribución al mejoramiento de las colonias y apoyo a las personas del distrito.

Dialogué con las vecinas y vecinos del distrito para conocer las problemáticas y necesidades de las colonias realicé **50 recorridos** y **55 juntas vecinales**. Así mismo hice **159 reportes** a Regina/072 y **336 oficios** atendiendo a sus solicitudes.

De igual forma, apoyé con diversas gestiones con la intención de atender a las solicitudes de los habitantes del distrito, se realizó la entrega de **40 recursos médicos** (sillas de ruedas, andadores, pañales, bastón, etc.), **34 apoyos económicos** para intercambios académicos, competencias deportivas, medicamentos, artículos de limpieza, etc. Por otra parte, por medio de oficios dirigidos al DIF, se gestionaron **31 aparatos médicos** (sillas de ruedas, andadores, medicamentos, etc.) para vecinos y vecinas.

Por último, se tramitaron **190 becas** en beneficio de las y los estudiantes que estudian en la Universidad Autónoma de Nuevo León con la intención de apoyar a que las y los adolescentes y jóvenes puedan realizar sus estudios de educación media superior y superior.

3.2.1. Brigadas de Salud

Las brigadas de salud son acciones que hacemos para brindar los servicios básicos de salud a las comunidades populares dentro del distrito, brindando atenciones como consulta médica general, odontología y optometría. Además incluye servicios adicionales como asesoría legal y estética (corte de cabello).

En este segundo año junto con mi equipo realizamos **4 brigadas de salud** en la colonia Central, Estrella, Bernardo Reyes y Rubén Jaramillo; y **6 brigadas de optometría** beneficiando a jardín y escuelas primarias como CAM, Juan Guzmán Cabello, Pablo Olivas, Luis Tijerina Almaguer, Rúben Jaramillo y en la colonia Estrella en donde se entregaron **168 lentes**.



También gestioné **4 brigadas de Cabildo en Movimiento** para las colonias Chepevera, Bernardo Reyes, Mitras Norte y Explanada de Niños Héroes; **1 brigada de mastografía** en la colonia Leones, **1 Estación Comunitaria** de Gobierno en la colonia Progreso y **1 brigada de Vacunación Transfronteriza**.

3.2.2. Brigada de Reforestación.

Como una herramienta más para la regeneración del tejido social y la creación de un sentido de comunidad y pertenencia, las brigadas comunitarias buscan promover la cultura de participación y prevención en las comunidades, es por ello, que en conjunto con vecinos de la colonia Burócratas del Estado y Municipio se gestionó y colaboró con una brigada de reforestación en la Plaza Estatuto Jurídico, área verde dañada a gran escala por las obras viales de la Av. Raúl Rangel Frías ejecutadas en administraciones anteriores.



3.2.3. Día de la Niñez.

Es importante visibilizar y reconocer el papel fundamental de las infancias y garantizar su protección. Por lo que, en el marco conmemorativo del día de la Niñez, realice **2 eventos** en la colonia Progreso e Independencia en donde las niñas y los niños pudieran divertirse y convivir. Dichos eventos se llevaron a cabo en las fechas 26 y 27 de abril en un horario de 17:00 a 20:00 hrs, fue una tarde de diversión y risas donde la niñez participó, bailó durante el show y recibió regalos, además de disfrutar de una rica cena y pastel.

También realicé **15 entregas de pasteles** en diversas escuelas y colonias para la realización de sus festejos.



3.2.4. Reconocimiento del Ser Mujer en la sociedad (8M).

Es necesario reconocer la historia, lucha y los derechos de las mujeres por un mundo igualitario libre de violencia y discriminación. Por eso me di a la tarea de realizar diversas acciones que coadyuven a la comunidad a visibilizar el rol de “¿Qué es ser mujer?”

Realicé **1 evento de STEM Party** donde bequé a **21 niñas** para que pudieran descubrir el mundo de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). Esto se logró a través de la alianza con **Epic Queen** que es un startup social, cuya misión es desafiar los estereotipos de género y promover la igualdad de oportunidades para niñas y mujeres en el campo de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM).

El evento se llevó a cabo el 17 de marzo del 2023, tuvo una duración de 3 horas que consistió en un STEM Party es un evento diseñado para introducir a niñas a los campos de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) de una manera lúdica y entretenida. Con un enfoque en la participación, este evento combina talleres interactivos, conferencias motivadoras y juegos divertidos para fomentar el interés de las niñas en las STEM.



Además, realicé **1 mural** que con apoyo de las estudiantes del CBTIS No. 22 logramos plasmar las diversas profesiones de las mujeres y regalé **20 libros** de Cuentos de Buenas Noches para Niñas Rebeldes (100 mexicanas extraordinarias).



3.2.5. Día de las madres.

La maternidad es un trabajo de amor y compromiso. Es importante reconocer el quehacer diario que realizan las mamás de Monterrey, por ello, en el marco conmemorativo del día de las madres, realicé **1 evento** en conjunto con las Diputadas de Monterrey con la finalidad de conmemorar a nuestras vecinas que son madres.

Así mismo me invitaron a **4 eventos** en los cuales regalé pasteles y galletas en las colonias Estrella, Venustiano Carranza, Progreso e Independencia.



3.2.6. Graduaciones.

El concluir una etapa en la vida es muy importante en la persona y más cuando logras terminar un estudio porque representan esfuerzos y metas que se han alcanzado; lo cual fue para mí un honor ser madrina de **510 estudiantes** que concluyeron sus estudios en las siguientes escuelas: Escuela Arcadio Lozano Martínez, Escuela Venustiano Carranza, Escuela Emeterio Lozano, Secundaria 10 Prof. Moisés Sáenz Garza, Jardín de Niños Solidaridad y Escuela Juan Guzmán.

3.2.7. Fiestas decembrinas.

Las fiestas decembrinas son una tradición en nuestro País que se siguen transmitiendo de generación en generación, y Monterrey no ha sido la excepción para seguir con esta tradición. Por eso, realicé **1 posada en la colonia Central**. También apoyamos con electrodomésticos para la celebración de una posada organizada por los vecinos de San Jerónimo para los policías de la zona y se hizo entrega de bolsitas de dulces en colonias como San Jerónimo, Vista Hermosa, INDECO, Estrella, etc.

3.3. PROYECTOS ESPECIALES.

3.3.1 Casetas de vigilancia.



Siendo su derecho a un entorno seguro y libre de violencia, derivado de peticiones de los vecinos de las colonias Vista hermosa (Parque Vista hermosa y bajo puente del Hospital Universitario), Burócratas del Estado (Explanada Niños Héroes), Mitras Norte (Plaza José S. Vivanco), Mitras Centro (Plaza El Refugio) y San Jerónimo, se gestionó a través de la Presidencia Municipal, el Cabildo de

Monterrey y la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía la construcción y/o rehabilitación de 6 casetas de seguridad a fin de incrementar la presencia de la Policía de Monterrey y reducir el tiempo de respuesta ante delitos.

3.3.2. Diálogo con vecinos para el rescate del bajo-puente del Hospital Universitario.

Por mucho tiempo un área problemática por la falta de vigilancia y limpieza y agravado por un franco desinterés por parte de las Autoridades locales y aún más por la emergencia sanitaria provocada por la aparición del COVID-19 que propició su abarrotamiento por parte de familiares de usuarios del nosocomio. Junto con el Municipio de Monterrey participamos como mediadores para lograr acuerdos con la comunidad vecinal de la colonia Vistahermosa y concretar la rehabilitación de este espacio, dotándolo de infraestructura, dignificando el espacio para los usuarios del mismo, convirtiéndolo en un espacio seguro, limpio y accesible con la aprobación de los vecinos y vecinas del sector.

3.3.3. Cerro de las Águilas.

En conjunto con la comunidad de la Col. San Jemo trabajamos en la defensa del predio conocido como Cerro de las Águilas para evitar la depredación de las pocas áreas verdes que aún quedan dentro de nuestra área metropolitana por parte de los grupos de desarrollo inmobiliario auspiciados por administraciones anteriores, priorizando el respeto al medioambiente y el derecho a tener acceso a un medioambiente sano así como a una ciudad ordenada y planeada.



3.3.4. Torre Leones.

En un ejemplo más del crecimiento desmedido y rampante propiciado por la corrupción de la vieja política y los grupos de desarrollo inmobiliario, que priorizan la ganancia de unos pocos sobre el bienestar de la comunidad y violan su derecho a crecer en una ciudad sustentable y ordenada, tal como lo prevé la nueva Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se ha coadyuvado en la defensa la comunidad de la colonia Leones orientando y gestionando el apoyo de las autoridades correspondientes.

3.3.5. Parques.

Como parte de la estrategia gubernamental para la regeneración del tejido social, a petición de los vecinos del 4º distrito, y a través de la Secretaría de Servicios Públicos, se logró la intervención y equipamiento de la Plaza José S. Vivanco (Mitras Norte), el Parque de las Flores (Cumbres 2º sector) y la Plaza Estatuto Jurídico (Burócratas del Estado) a fin de propiciar la sana convivencia y, por consecuencia, inculcar el sentido de comunidad y pertenencia.

3.3.6. Junta sectorial San Jerónimo.

Como parte de los esfuerzos para acercar el gobierno a la ciudadanía se gestionó una junta con vecinos del sector San Jerónimo (Colinas de San Jerónimo, Residencial San Jerónimo, Dinastía, Las Lajas, etc.) a fin de que, en comunidad, se discutan los problemas que la afectan, para, en comunidad, se encuentren soluciones viables a largo plazo.



3.3.7. Instalación de juntas vecinales.

Siendo la participación ciudadana y la corresponsabilidad uno de los ejes de nuestro trabajo con la comunidad, a raíz de peticiones con los vecinos y para que tengan una

legitimidad efectiva en la representación de la comunidad ante las autoridades, junto con la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey a fin de que los vecinos de colonias como Burócratas del Estado, Cumbres 1º y 2º sector, Mitras Sur, Residencial Lincoln y Leones, entre otras, pudiesen instalar su Mesa Directiva ante la autoridad municipal, a fin de trabajar de manera conjunta con la administración municipal en la solución de problemas comunitarios.

3.3.8. Regeneración de la zona Alameda.

En un esfuerzo en conjunto con el Centro Cívitas y vecinos y comerciantes de alrededor de la Alameda Mariano Escobedo, se ha trabajado con autoridades municipales a fin de revivir una zona tradicionalmente olvidada por las administraciones anteriores, buscando detonar la regeneración de la comunidad del Centro de Monterrey.

